DIAGNÓSTICO DEL PROCESO SANCIONATORIO QUE CURSA EN EL EXPEDIENTE SDA-08-2009-2376 ADELANTADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE EN CONTRA DE LA SOCIEDAD PRAXIS LABORATORIOS S.A. IDENTIFICADA CON NIT. 800. 110.627- 7

1. TABLA RESUMEN

NO. EXPEDIENTE	SECTOR	PROCESO (FOREST)	IMPLICADO/INVESTIGADO (TERCERO)	ACTO DE SANEAMIENTO	ABOGADO EJECUTOR	ABOGADO REVISOR/COORDINADOR
SDA-08-2009-2376	SUB. DE RECURSO HÍDRICO Y DEL SUELO	6074963	PRAXIS LABORATORIOS S.A. IDENTIFICADA CON NIT. 800. 110.627- 7	INICIO	**Sandra Paola Jaimes Chona**	**Héctor Abel Castellanos Pérez**

2. Antecedentes

Que en consulta realizada a las bases de datos del Sistema de Información de la Entidad - FOREST, se determinó que la sociedad PRAXIS LABORATORIOS S.A. IDENTIFICADA CON NIT. 800. 110.627- 7, no cuenta con registro alguno; adicionalmente, se consultó la base de expedientes y se estableció que no se encuentra con información en materia de emisiones residuos peligrosos y vertimientos en la Secretaria Distrital de Ambiente.

(…)

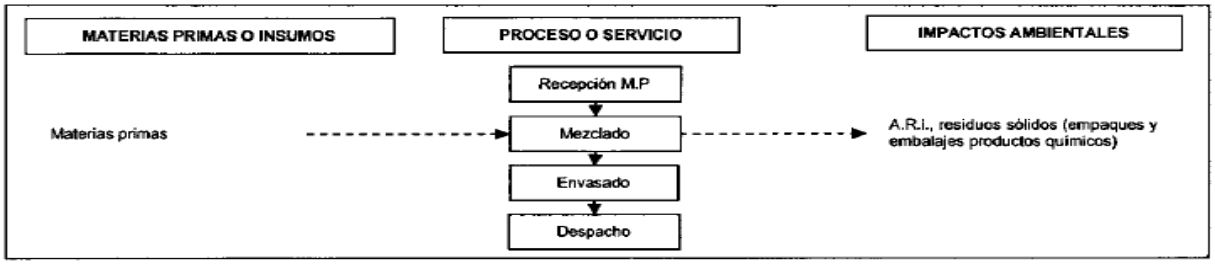
3. VISITA TÉCNICA DE INSPECCIÓN

El día 10/03/2010, se realizó visita técnica de inspección a las instalaciones del predio identificado con la nomenclatura la calle 19 No. 105 – 7 de Bogotá D.C, donde funciona la sociedad PRAXIS LABORATORIOS S.A. IDENTIFICADA CON NIT. 800. 110.627- 7, Durante el recorrido se reseñó la siguiente información:

4 OBSERVACIONES GENERALES DE LA EMPRESA

Datos generales de la visita de inspección	**¿Se realizó visita?**	*Si*		
	Fecha de la visita	*10/03/2010*		
	Persona que atendió la visita	*MIGUEL RODRÍGUEZ*	**C.C ó C.E.:**	*79.117.122*
	Cargo que ocupa la persona que atiende la visita	*GERENTE DE PRODUCCIÓN*		

4.1 DIAGRAMA DE FLUJO DE LOS PROCESOS



5.1.3 ANÁLISIS GLOBAL DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN MATERIA DE VERTIMIENTOS

El Usuario incumple las determinaciones tomadas en el Capítulo III, Artículo 9, de la Resolución 3957 de 2009 ya que no cuenta con permiso de vertimientos y es sujeto de la obtención de este permiso, ya que se generan vertimientos en la zona de producción y dicha descarga presenta sustancias de interés sanitario.

5.2 RESIDUOS

5.2.1 EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA

Radicado 2009ER15240 del 03/04/2009
Información Remitida
El usuario solicita plazo para dar cumplimiento al requerimiento y remite la cuantificación y disposición de los residuos comunes generados en el predio, adicionalmente remite copia magnética donde incluye las actividades en caso de derrames, el control de residuos generados en el predio y presentación del plan de gestión de respel.
Observaciones
Respecto a la información remitida se establece lo siguiente: - *Respecto al control y manejo de derrames de productos químicos, se deberán incluir en el plan de contingencias que se implemente en el plan de gestión de residuos peligrosos de la empresa, para lo cual deberá tener en cuenta los lineamientos establecidos en el Decreto 321 de 1999 respecto al plan estratégico, operativo, informativo e incluir los recursos del plan.* - *Respecto al plan de gestión reportado, falta incluir la identificación y cuantificación de los residuos peligrosos generados en las actividades productivas, en el laboratorio de análisis y en las actividades administrativas, así como establecer la media móvil de generación de los respel y cerrar el registro de generadores en cumplimiento de la Resolución 1362 de 2007.*

5.2.2 CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Plan de gestión RESPEL (Numeral B, Artículo 10, Decreto 4741/05)	***Tiene plan de gestión RESPEL***	*No*
	¿Requiere complemento?	*—*
	Capacitaciones	*No*
Cumple la Res. MAVDT 1362/07 – Registro de Generadores	***Inició el trámite de registro como generador***	*Si*
	Cerro el proceso de registro como generador	*No*

- **Obligaciones del Generador (Artículo 10 – Decreto 4741/05)**

Obligaciones del Generador de Residuos	Cumplimiento	Observaciones
a) Garantiza gestión y manejo integral.	Incumple	No cuenta con Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos y dispone todos los residuos al consorcio de aseo.
b) Cuenta con Plan de gestión documentando: origen, cantidad, peligrosidad y manejo, prevención y reducción en la fuente.	Incumple	
c) La peligrosidad de los desechos está identificada y caracterizada.	Incumple	
d) Se encuentran correctamente empacados, embalados y etiquetados.	Incumple	
e) Cumple con Decreto 1609 de 2002 (condiciones de trasporte, presentación de hojas de seguridad).	Incumple	
f) Se encuentra registrado conforme Res 1362 de 2007.	Incumple	
g) El personal está capacitado para el manejo de residuos y cuenta con los equipos adecuados.	Incumple	
h) Se encontró Plan de Contingencia con protocolos claros para accidentes, eventualidades o derrames.	Incumple	
i) Se encontraron certificaciones de los últimos 5 años del almacenamiento, aprovechamiento y disposición o tratamiento final.	Incumple	
j) Planificación de medidas preventivas en caso de cierre, traslado o desmantelamiento.	No aplica	
k) Se presentaron las licencias o permisos del receptor para almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, disposición o tratamiento final.	Incumple	

6 CONCLUSIONES

NORMATIVIDAD VIGENTE	CUMPLIMIENTO
CUMPLE EN MATERIA DE VERTIMIENTOS	*No*
JUSTIFICACIÓN	
El Usuario incumple las determinaciones tomadas en el Capítulo III, Artículo 9, de la Resolución 3957 de 2009 ya que no cuenta con permiso de vertimientos y es sujeto de la obtención de este permiso, ya que se generan vertimientos en la zona de producción y dicha descarga contiene sustancias de interés sanitario.	

NORMATIVIDAD VIGENTE	CUMPLIMIENTO
CUMPLE EN MATERIA DE RESIDUOS	*No*
JUSTIFICACIÓN	
El usuario incumple la normatividad ambiental vigente en materia de gestión integral de residuos peligrosos (Decreto 4741/25) ya que dispone los respel como residuo común al consorcio de aseo del sector y no cuenta con plan de gestión integral de residuos peligrosos.	

(…)

4. <u>Principales actuaciones administrativas adelantadas por la Secretaría Distrital de Ambiente en el Expediente Sancionatorio</u>

- **Vistita Técnica de fecha 10 de marzo de 2010**
- **Concepto Técnico No. 05873 del 08 de abril de 2010**

5. <u>Estado del proceso administrativo sancionatorio adelantado</u>

La última actuación que se evidencia es el **Concepto Técnico No. 05873 del 08 de abril de 2010.**

6. <u>Recomendaciones para el Saneamiento. Hoja de Ruta</u>

Una vez revisado el certificado de existencia y representación legal y matrícula mercantil perteneciente a la sociedad **PRAXIS LABORATORIOS S.A.** identificada con NIT. 800. 110.627-7, se encuentra que su número de identificación se encuentra activo, por ende se debe proyectar el respectivo auto de inicio, dada la presunta vulneración de la normatividad de carácter ambiental en materia de vertimientos y residuos peligrosos, de conformidad con el artículo 18 de la ley 1333 de 2009 y demás normas concordantes y afines.

7. <u>Anexos</u>

- Expediente digital **SDA-08-2009-2376**
- **Consulta RUES**



Firma de quien elabora
Octubre 2023